

RESOLUCION No. 89-2-1-1

00308

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

00016

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989:

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de enero de 1989 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima MIRLO S.A. (MIRLOSA);

QUE el abogado Mang Chang Peñafiel, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-243 del 30 de enero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de MIRLO S.A. (MIRLOSA) con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUQUES dividido en DOSCIENTAS acciones de DIEZ MIL SUQUES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: al inscriba la indicada

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1- **00308**
MIRLO S.A. (MIRLOSA)

00017

escritura pública junto con la presente Resolución; y,
b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la
Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la
indicada escritura pública, se publique por una vez, en
uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un
ejemplar de la publicación deberá entregarse a este
Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superinten-
dencia de Compañias, en Guayaquil, a

81 ENE. 1989

Carol Geiger
Ab. Carol Geiger Friedberg

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMR
AMR/SCdM/eac
DL/JIA
89-01-30

Certifico que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución de fojas 5.193 a 5.194, número 1.493
del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.137 del Repertorio.-
Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.- El Re-
gistrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

